

SECCIÓN SEXTA

Núm. 677

AYUNTAMIENTO DE MARA

Al no haberse presentado reclamaciones o alegaciones en el periodo de su exposición pública, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mara para el ejercicio 2024. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pública el resumen del mismo por capítulos siendo el siguiente:

<i>Gastos</i>	
Capítulos	Importe en euros
I. Gastos de personal	66.000,00
II. Bienes corrientes y servicios	107.900,00
III. Gastos financieros	900,00
IV. Transferencias corrientes	15.900,00
V. Fondo de Contingencia	2.000,00
VI. Inversiones reales	217.000,00
VII. Transferencias de capital	5.300,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	0,00
Suma del estado de gastos	415.000,00

<i>Ingresos</i>	
Capítulos	Importe en euros
I. Impuestos directos	52.000,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	48.600,00
IV. Transferencias corrientes	99.100,00
V. Ingresos patrimoniales	19.000,00
VI. Enajenación de inversiones reales	3.000,00
VII. Transferencias de capital	143.400,00
VIII. Activos financieros	50.000,00
IX. Pasivos financieros	0,00
Suma del estado de ingresos	415.000,00

Asimismo han quedado aprobadas las bases de ejecución del presupuesto 2024 y la plantilla de personal, resultando la siguiente:

FUNCIONARIOS:

—Una plaza de Secretaría-Intervención. Cubierta, en agrupación con Cetina.

PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de peón obras y servicios. Tiempo parcial (T.P.). Cubierta.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL (en proceso de estabilización como personal laboral fijo):

—Una plaza de auxiliar administrativo. Tiempo parcial, doce meses.

—Una plaza de auxiliar de limpieza. Tiempo parcial, doce meses.

—Dos plazas de peón (de tres meses). Tiempo parcial, seis meses.

The logo consists of the letters 'BOPZ' arranged vertically. The 'Z' at the top is dark grey, while the 'BOP' below it are white. The letters are set against a light grey vertical bar.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto 2024 podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mara, a 17 de enero de 2024. — El alcalde, Javier Francisco Peiró Ruiz.